



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 10/4

DECRETO U. de C. N° 92 097

VISTOS:

Lo solicitado por doña Diana Jeanette Lama Lama, en orden a que se rectifique su segundo nombre, que figura erróneamente en el Acta de Consejo del 10 de Enero de 1968, que le confirió el Título de Enfermera, como Yanett, en circunstancias que es Jeanette; el certificado de nacimiento acompañado por la solicitante; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-242 del 11 de Junio de 1990; y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Declárase que el nombre correcto de la solicitante es **DIANA JEANETTE LAMA LAMA**, según consta del certificado de nacimiento adjunto y no **DIANA YANET LAMA LAMA** como se indica en el Acta de Consejo mencionada en que le confirió el Título de **ENFERMERA**.

Las reparticiones y oficina Universitarias en que exista documentación relativa a la solicitante, deberán tomar nota de esta aclaración sin perjuicio de agregar a los antecedentes respectivos una copia del presente Decreto.

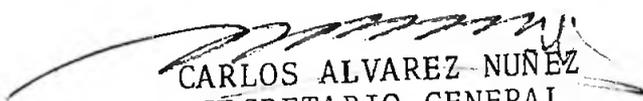
La Oficina de Títulos y Grados tendrá presente lo dispuesto en este Decreto al extender Certificados de Título, Diploma u otros, relativos a la solicitante.

Comuníquese a la interesada; al Sr. Vicerrector Académico; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a la Oficina de Títulos y Grados; a la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Sr. Contralor; a la Oficina de Partes y Archivos. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

CONCEPCION, 30 de Marzo de 1992.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL